



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, mayo doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo ALFREDO LLANOS MEDINA C.C. 12127272 contra SANTIAGO PERDOMO TOLEDO C.C. 17634844. Radicación 41001-41-89-004-2022-00623-00.

Conforme la solicitud de notificación por conducta concluyente y terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por las partes, se dará viabilidad a los artículos 301 y 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TENER por notificado del auto mandamiento de pago por conducta concluyente al demandado SANTIAGO PERDOMO TOLEDO, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso.

2º.- TERMINAR el proceso de ALFREDO LLANOS MEDINA contra SANTIAGO PERDOMO TOLEDO, por pago total de la obligación.

3º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

4º.- DISPONER la cancelación y pago de títulos judiciales de que trata el reporte a la parte demandante ALFREDO LLANOS MEDINA. Ofíciense.

439050001096748 de fecha 28/12/2022 por valor de \$ 969.175,00

439050001106130 de fecha 03/04/2023 por valor de \$ 1.177.188,00

439050001109139 de fecha 03/05/2023 por valor de \$ 1.177.188,00

5º.- ARCHIVAR el proceso

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ